



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1580

ARMENIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 153 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 153 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

La Alcaldesa del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y según Resolución N° 0639 del 13 de Marzo de 2013 Art 4, la Ley 1606 de 2012 Art 14 y el Decreto 1949 de 2012 Art 44, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución N° 0639 del 13 de Marzo de 2013, asigna recursos al Municipio de Armenia Quindío y en su artículo 4° establece que, efectuado el giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades citadas en el artículo 2 de la presente Resolución, les corresponde a los Gobernadores y Alcaldes respectivos, adoptar mediante Decreto el presupuesto para el Sistema General de Regalías de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1606 de 2012 y el Artículo 44 del Decreto 1949 de 2012.

2. Que la Ley N° 1606 de 2012: Art. 14, establece "Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Públicas: Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema, de la entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Organos Colegiados de Administración y Decisión o de las Corporaciones Autónomas Regionales, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales, se deben incorporar a sus presupuestos, los recursos que reciben por funcionamiento y para la ejecución de proyectos financiados con cargo al Sistema General de Regalías".

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor del proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los Ingresos y Gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o Entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

3. Que el Decreto N° 1949 DE 2012: Art. 44, establece "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Organos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Organos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

4. Que Mediante Acta N°013 de Abril 19 de 2013, el Comfis autorizó adicionar en un capítulo independiente del Presupuesto General del Municipio de Armenia la suma de Veintinueve Millones de Pesos Mcte (\$29.000.000), del Sistema General de Regalías para el Municipio de Armenia.

5. Que mediante Decreto 060 de Mayo 21 de 2013, se adiciono la suma de Catorce Millones Quinientos Mil Pesos Mcte(\$14.500.000).

6. Que se hace necesario adicionar el saldo restante por la suma de Catorce Millones Quinientos Mil Pesos (\$14.500.000) M/cte según soporte de la Tesorería Municipal, y en cumplimiento a la Resolución N° 0639 del 13 de Marzo de 2013, en su artículo 4°



DECRETO NÚMERO 153 DE 2013

establece que: "Efectuado el giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades citadas en el artículo 2 de la presente resolución,...."

7. Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2013, en la suma de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) M/CTE** de la siguiente manera:

CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

INGRESOS		\$14.500.000.00
TRANSFERENCIAS	\$14.500.000.00	
1-2-02-01-05 Regalias		

ARTICULO SEGUNDO. – Adicionar el Presupuesto del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2013, en la suma de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) M/CTE**, de la siguiente manera:

CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

INVERSION	\$14.500.000.00
-----------	-----------------

PROGRAMA	GESTION PERMANENTE DE LA PLANEACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION
----------	---

SUBPROGRAMA	CULTURA DE LA PLANEACION, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACION INSTITUCIONAL
-------------	--

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los (18) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013.)

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa

Elaboró: Luzmy Marin P.

Revisó: Natalia A. R.

Aprobó: Luz Elena Mejía Cardona y Diana María Ocarroll